

**APOYO A FAMILIAS
PREVENCION Y REINSERCIÓN MEDIANTE APOYO ECONOMICO
Y PSICOEDUCATIVO**

Rull Segura, M^a. Fernanda

INTRODUCCION

Analizando la problemática *familiar de los menores* institucionalizados (hasta hace 3 años), en los Centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se observa que el porcentaje más alto de ellos los producen los problemas económicos aunque fueran estos originados por otras causas, por ejemplo abandono de hogar del padre a todos los niveles, sobre carga económica para la madre (aunque esta seguía capacitada para atender a sus hijos) o viceversa...

Ante la situación de emergencia, abandono, muerte, u otra anomalía familiar, se procedía al urgente ingreso del menor en la institución, cosa por parte justificada, dada la inexistencia de otras medidas alternativas de los servicios públicos en nuestro país para evitar la anterior medida. Pero dicho ingreso se produce sin planteamiento, ni fecha tope, y como un fin en sí mismo, produciéndose entonces tanto en el muchacho como en la familia, al poco tiempo del ingreso, el acomodamiento a esta situación: ya que el menor se encuentra en una infraestructura física mejor que la del domicilio familiar, e incluso unas normas y pautas de conducta que no le vinculan afectivamente, y que le permiten pasar inadvertido.

Por otra parte la familia se organiza, como puede, su vida, sin contar con los menores, estableciendo una nueva dinámica (Hábitos de conducta, horarios de trabajo, distribución física incluso, etc.), que llega a ver a los hijos como «invitados» durante los fines de semana y vacaciones. En este sentido, aunque se pudiera hacer una orientación técnica, no se podía llevar a cabo por falta de los recursos correspondientes.

Para evitar que estos casos, en los que continua habiendo una o varias personas adultas, con una mínima responsabilidad y capacidad para mantener a la familia dentro de un «normalidad», hace falta contar con un sistema por una parte, agil y rápido (rapidez en la misma programación en que se presentan los problemas, y no como en la actualidad) para hacer frente a la situación presentada y, por otra parte, que se quede abierta a prestar el servicio en una amplia gama de posibilidades y variaciones (trabajador de familia o sistema de servicios de trabajador familiar, educador de familia, ayuda económica, pago de guarderías, comedor escolar, etc.).

Es necesario resaltar las dos características *Agilidad* para poder jugar con cualquier alternativa-problema, y *Rapidez* para poder actuar en el momento en que se produce el desajuste. Según se recoge en la sección 3.^a de Atención domiciliaria, de la Ley de Servicios Sociales.

OBJETIVO GENERAL

Como objetivo general nos encontramos con que este servicio debe de cambiar los siguientes aspectos:

- a) Evitar los internamientos de menores.
- b) Potenciar al máximo las salidas de los mismos.
- c) Reinsertar socialmente en los núcleos familiares donde no existe ni la posibilidad de los internados (minorías étnicas y familias altamente deterioradas).

Por lo tanto, la normativa, que actualmente regula las ayudas económicas, se debe hacer más concreta y restringida a los tres puntos anteriores.

ALTERNATIVAS

Pasamos a definir las actuaciones que en este sentido nos encontramos con las familias, ya sea para evitar el internamiento, o bien, para propiciar y llevar a buen término la *reinserción social del menor institucionalizado*.

a) *Ayuda Económica.*

Se basa en: Un estudio socio económico, en el que quede bien delimitado y diagnosticado el problema.

El seguimiento es bien sencillo. Se trata de comprobar la normalización: principalmente de los menores, ya que este es, a su vez, el reflejo de la normalización familiar.

Establecer nuevos objetivos a la familia, encaminados a conseguir, por así decirlo, «El alta» en servicios sociales.

Realizar la información y orientación precisa a la familia en el momento oportuno.

b) *Trabajador de familia.*

Este sistema de apoyo a la familia que se puede completar con el anterior o no, se basa en que se añada una variante más; y es la de introducir una persona ajena a la familia, en la dinámica de la misma, pero con la única finalidad de realizar una serie de funciones principalmente físicas, para hacer posible que continúe la normalización familiar, ante la situación de emergencia presentada, como puede ser: hospitalización, ausencia parcial diaria de algún miembro de la familia, emigración, y un largo, etc.

El seguimiento de este servicio: pasa por un elemento muy importante, y es la aceptación o no, por parte de la familia, de esta alternativa, siendo este aspecto el 1.^{er} inconveniente planteado, sobre todo en aquellas familias en que hay un cierto nivel de desorganización familiar, resultando mucho más cómodo conseguir el internado del los niños.

Si se cuenta con la aceptación por parte de la familia, el seguimiento se basa principalmente en:

- evaluar periódicamente los resultados.
- Canalizar las demandas que presente la familia y el trabajador familiar de la propia familia.
- Orientación al trabajador familiar a cerca de los cambios y actuaciones de su trabajo en la familia.
- Orientación general a la familia de los recursos que puede y debe de utilizar por otros medios.

c) *Educador de familia.*

Este sistema de apoyo a la familia es, el más conflictivo y su uso es muy limitado debido a las dificultades y elevado número de «fracasos» que se producen, siendo por tanto su rentabilidad baja.

El objetivo de este sistema es introducir un elemento dinámico, que propicie paulatinamente el cambio de actitudes a todos los niveles, sanitario, educativo, relación entre sus miembros, economía doméstica, etc., en el grupo familiar.

Características generales:

Las familias a las que va encaminado este servicio, tienen un alto grado de conflictividad y por lo tanto se puede considerar un servicio altamente especializado.

Va acompañado de otras actuaciones paralelas o utilización de otros recursos sociales para reforzar y complementar este servicio; ejemplo: Guarderías, clubs de 3.^a edad, comedores escolares, servicios de salud mental, etc.

Cuenta con una dificultad propia del servicio; y es que definir la idoneidad del educador es, en sí, muy dificultosa mucho más lo es, en un medio donde hay que jugar con todas las variables de una familia conflictiva, ubicada normalmente, en una zona de alto riesgo social.

Es el educador de familia, el elemento que hace posible el cambio en la familia asesorando y planificando en estrecha relación con el Servicio Social comunitario, siendo el mismo una parte del equipo multiprofesional.

Este tipo de servicio, se considera una etapa dentro del proceso normalizador de la familia, ya que el hecho de que desaparezca la figura del educador de familia no significa la desconexión de la misma de los servicios sociales.

Estas tres alternativas deben de ponerse en marcha desde la propia comunidad, debiendo por tanto la Comunidad Autónoma crear los recursos con las características antes mencionadas.

Siendo el educador familiar el elemento que haga posible el cambio en la familia asesorando y planificando por el Centro Municipal de Servicios Sociales más próximo.

Por tanto este servicio tiene que contar con la colaboración del equipo multiprofesional.

Este tipo de servicio, es una etapa dentro del proceso normalizador, ya que el hecho de que desaparezca el educador familiar del medio familiar no significa la desconexión de la misma de los servicios de base.

SITUACION ACTUAL DE ESTE SERVICIO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Dentro de las alternativas planteadas de apoyo a la familia, nos encontramos con una situación relativamente nueva, aunque no por eso deformada en el momento de su concepción.

Por una parte, hace 3 años, que la Comunidad autónoma de Murcia, inicia una experiencia de reinsertar mediante ayuda económica a algunos menores institucionalizados en Marco-Instituciones, con unos resultados óptimos tanto a nivel escolar como familiar y social.

Por otra parte, la administración Central permite conceder algún tipo de ayuda económica tendente a evitar un internamiento del menor, pero lo que en un principio eran situaciones puntuales, se convirtió en un año aproximadamente, en algo parecido a un sistema de pensiones vitalicias por el hecho de tener hijos menores, sea cual fuera la problemática, los resultados y el uso y disfrute de ese dinero a quien iba a corresponder.

En el año 1985, transferida la Junta de Protección de Menores se ha tratado de cubrir los siguientes aspectos:

- Regular esta situación mediante Orden de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de 28 de Febrero de 1985.
- Estudio y revisión individual de cada una de las familias en estrecha colaboración con los Servicios Sociales municipales (donde los había).
- Posteriormente regulación y adaptación a la normativa vigente de todas las situaciones anteriores (dándose un enfrentamiento con un sector de la población en este sentido).

INFRAESTRUCTURA MINIMA Y DISTRIBUCION DE LAS FUNCIONES GENERALES

Como ya se ha venido diciendo, y se seguirá diciendo a través de estas jornadas, y preciso contar con la necesidad de recursos y servicios públicos de carácter general que eleven el nivel de bienestar social a toda la población.

En este apartado trataré de exponer a continuación la infraestructura mínima imprescindible para poder llevar a cabo este servicio con unas mínimas garantías.

Para eso se considera necesario, contar con una red básica de servicios sociales comunitarios en toda la región cuya función en este caso sería, según se recoge en la ley de Servicios Sociales art. 10 y 61:

- Detección de la problemática.
- Demanda de la problemática.
- Seguimiento familiar.
- Coordinación con la Comunidad Autónoma, para;
 - Evaluar la situación.
 - Proposición de cambios.
 - Proposición de alternativas concretas tanto de carácter general como particular.

Corresponde a los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma los siguientes aspectos, según se desprende del art. 63 de la Ley de Servicios Sociales.

- Coordinación del servicio en toda la Región.
- Estudio y análisis de las proposiciones generales.
- Regulación legislativa.
- Equilibrar este servicio en toda la Región.